



DECRETO ALCALDICIO N° 1.294 /

QUILLON, Febrero 27 de 2024.-

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 5656 de fecha 27.02.2024, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones Regional de Ñuble;
2. Ley N° 18.290 de Tránsito;
3. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
6. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
10. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. **TOMESE CONOCIMIENTO** de Resolución Exenta N° 5656 de fecha 27 de febrero de 2024, emitida por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones Regional de Ñuble, donde señala que no existe inconveniente en restringir la circulación vehicular en calle 18 de Septiembre entre calle El Roble y calle José Miguel Carrera, el día 27 de febrero del presente año, desde las 15:00 a 22:30 horas, para realizar la actividad municipal denominada **"TEATRO ITINERANTE"**.
2. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio a la a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de fiscalizar el cumplimiento de la medida descrita.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg/aso.-

DISTRIBUCION:

- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- SEG. PUBLICA - INSPECCION
- SECMU